



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado N° 2019-00914-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1	Citación	14	\$13.000
2	Aviso	17	\$13.000
3	Agencias en derecho	21 vto	\$152.000

TOTAL: \$178.000

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO  
Secretaria

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
Radicado N° 2019-00914-00

ANTECEDENTES

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$178.000.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 031 fijado  
hoy 28 de julio 2020 a las 8:00 A.M. en la  
Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de  
Itagüí, Ant.